

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 005-96-MPLP.

Tingo María, 09 de julio de 1996.

EL ALCALDE DEL CONCEJO PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 1996.

CONSIDERANDO:

Que, estando próximo a conmemorarse el 175º Aniversario Patrio, es necesario mejorar el ornato de nuestra ciudad con el pintado de fachadas y limpieza del área de las vías públicas que corresponde a los inmuebles, acciones que debe concretarse con la participación directa de la colectividad.

Luego de haberse deliberado, con el voto unánime de sus miembros, aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

Primero.- Disponer el pintado de fachadas y la limpieza de las áreas del frontis de los inmuebles ubicados en la ciudad de Tingo María, los cuales deberán efectuarse antes del Aniversario Patrio.

Segundo.- Establecer como incentivo la exoneración del pago del arbitrio por el servicio de baja policía, correspondiente a un trimestre, para las cinco cuadras ubicadas en el radio urbano de la ciudad que estén mejor presentadas y arregladas con motivo del 175º Aniversario Patrio, cuya calificación estará a cargo de la Subcomisión de Turismo y Cultura, que fue designada por Resolución de Alcaldía Nº 200-96-MPLP.

Tercero.- Encargar el cumplimiento de la presente disposición municipal a la Dirección de Servicios Comunes, Dirección de Administración y la Jefatura del Área de Rentas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.



Municipalidad Provincial Leoncio Prado
Misael Alvarado Paucar
Ingº Lic. Adm. MISAEL ALVARADO PAUCAR
A L C A L D E